



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPTE: N° 1124/2025 en el cual la Srta. Erika Belen COBOS, DU N.° 35516574, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título "PROFESORA DE FÍSICA" de la carrera "PROFESORADO EN FÍSICA", Plan de Estudio OCD-3-16/2006 (OCS-18/2006, RM N° 609/2000).

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Erika Belen COBOS, DU N.° 35516574, solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de "PROFESORA DE FÍSICA" de la carrera "PROFESORADO EN FÍSICA", Plan de Estudio OCD-3-16/2006 (OCS-18/2006, RM N° 609/2000).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la OCS-55/2016.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de la Srta. Erika Belen COBOS, DU N.° 35516574, el diploma correspondiente al título de "PROFESORA DE FÍSICA" de la carrera "PROFESORADO EN FÍSICA", Plan de Estudio OCD-3-16/2006 (OCS-18/2006, RM N.° 609/2000).

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LFS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Esp. Mónica Mercedes DAZA.

Hoja de firmas